	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0282 – A1 siete (07) días del mes de julio de 2022.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD SECRETARIA DE SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD N°4

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LUZ MARINA ESTUPIÑAL MERCHAN, Secretario De Salud De Boyacá.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, 15 de julio de 2022


2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La secretaria de Salud del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente secretaria, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

4. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaria de Salud; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.

5. Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un profesional, con experiencia en psicología, como apoyo en los procedimientos establecidos por la entidad para llevar a cabo los procesos de asistencia técnica de los espacios participación social en salud en desarrollo del proyecto “APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2022 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.


Apoyo que se deberá realizar para la Subdirección de Promoción Social en Salud, toda vez que por parte de la Secretaria de Salud y el Manual de funciones de la entidad tiene asignada las actividades descritas en el proyecto “ **APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2022 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”; la cuales requieren que se cumplan actividades específicas que son las que se estipularan dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por la Secretaria de Salud.

6. Que por parte de la Secretaria de Salud de Boyacá debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad.

7. De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

Por esto y en desarrollo del proyecto “**APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2022 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”; se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2021 00415 0282 - A1. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando” así:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Línea Estratégica	HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente	SALUD Y BIENESTAR
Programa	Boyacá Avanza en Salud
Subprograma	Avanzando en el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria
Objetivo subprograma	Avanzar en el liderazgo y posicionamiento de la agenda sectorial e intersectorial, para afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica, movilización social, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios con enfoque diferencial.

Meta:

CODIGO	DESCRIPCION DE META
137	Mantener a los 123 municipios con espacios de participación social


Para este caso específico la Secretaria de Salud de Boyacá, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 15 de fecha 01.12.2021, así:

COD (Según PDD)	DESCRIPCION DE LA META	COD (según catalogo)	INDICADOR HOMOLOGADO
137	Mantener a los 123 municipios con espacios de participación social	190302500	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas

*De acuerdo con la armonización aprobada con fecha 07 de julio de 2022.

A través del cual se planea mejorar el cumplimiento de las responsabilidades contractuales en el departamento, en el marco de la normatividad.

Específicamente esta contratación apoyará el ítem 1,01, del proyecto **“ASISTENCIA TÉCNICA LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD”**.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaría de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la secretaria de Salud, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD N°4

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111620	Servicios de personal temporal
80	Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111500	Desarrollo de recursos humanos

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1
 Contratista: Persona Natural

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, **incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.**
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; **Se verificará como requisito para recibida satisfacción del contrato.**
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a:


1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Brindar asistencia técnica presencial para el fortalecimiento a las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud y/o otras entidades del SGSS, en la implementación de la Política de Participación Social en Salud a los 26 municipios del departamento asignados.
- Realizar seguimiento y verificación a los planes de mejora de forma presencial (o virtual bajo concertación con el supervisor del contrato) a las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud, en relación a la implementación de la política de participación social en salud a los 26 municipios del departamento asignados.
- Capacitar a las organizaciones sociales y comunitarias del sector salud para fortalecer los procesos de participación y control social dentro del SGSSS en los municipios asignados, bajo la coordinación del profesional de planta responsable del programa de Participación Social en Salud.
- Diligenciar formatos, actas y formularios web establecidos para la asistencia técnica de acuerdo a las orientaciones del supervisor del contrato.
- Registrar, actualizar y retroalimentar de manera permanente la base de datos, directorios e informes de los diferentes mecanismos y formas de participación social con las que cuenta el departamento en el drive de participación social en salud o repositorio de archivo físico y/o digital que corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos, aplicaciones de formatos, procedimientos, QUYNE y tablas de retención documental vigentes establecidos por el MIPG.
- Asistir y participar en todas las actividades y reuniones que convoque el supervisor del contrato o la Secretaría de Salud relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- Organizar, ejecutar y realizar evaluación de las actividades del Plan de Acción del Programa de Participación Social en Salud que le sean asignadas, incluyendo todas las actividades administrativas relacionadas con la etapa precontractual, contractual y poscontractual del proyecto de *“Apoyo en la Implementación de la Política de Participación Social en Salud Vigencia 2022 para el Departamento De Boyacá”*.
- Apoyar mensualmente al profesional de planta en la organización y ejecución de las reuniones y actividades con la Red Departamental de Veedurías y demás espacios de participación social en salud.
- Apoyar a los usuarios de los diferentes municipios asignados en el trámite y seguimiento de las PQRSD allegadas a participación social en salud en articulación con el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC).
- Apoyar en la elaboración de documentos, manuales, guías, oficios y convocatorias que sean solicitados por la Supervisión, en el marco de las competencias del Programa de Participación Social en Salud.
- No realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios e instituciones del sistema general de seguridad social en salud cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentos, entre otros.
- Realizar asesoría en la línea de acción por demanda, previa programación o asignación por

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

parte de la subdirección de promoción social en salud. Esta actividad será cumplida sin solicitar incentivos financieros o de otro tipo.

- Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:
N/A.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración será por cuatro (04) meses y (20) veinte días.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios del Departamento de Boyacá, los cuales serán asignados según la coordinación de la Secretaría de Salud de Boyacá en el momento de la suscripción del contrato.


CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere: Nivel: Grupo 2. Perfil: F. Título: Profesional en psicología. Posgrado: No requiere. Experiencia Relacionada: De 3 a 5 meses de experiencia profesional relacionada.

VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.856.867.00).**

4.8. APORTES: N.A

4.9. FORMA DE PAGO:

El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma así: **(04) Mensualidades por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.397.900.00) y (01) cuenta por veinte (20) días por valor de (\$2.265.267) DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS;** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 10% de desplazamiento según circular conjunta del 29 de junio de 2021 emitida por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda en la cual se define la tabla de honorarios para contratos de Prestación de Servicios para el año 2022; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, delo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Que el numeral 43.1.2 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, establece como obligación del departamento de Boyacá - Secretaria de Salud, adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas y políticas del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en salud que formule y expida la Nación.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Conforme a lo anterior, actualmente está en desarrollo y ejecución la política PAIS que lleva a la Implementación de un nuevo Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y en virtud a que la Subdirección de Promoción Social en Salud no cuenta con personal de planta que pueda asumir actividades relacionadas con los Procesos de Participación Social en Salud, se hace necesario contratar la prestación de servicios, en aras de garantizar el seguimiento permanente a la Implementación de la Política de Participación Social en el departamento y a su vez, alcanzar las metas propuestas en el plan de acción y plan de desarrollo departamental.

PERFIL:

Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere: Nivel: Grupo 2. Perfil: F. Título: Profesional en psicología. Posgrado: No requiere. Experiencia Relacionada: De 3 a 5 meses de experiencia profesional relacionada.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Estos servicios profesionales antes señalada, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de **\$3.397.900.00** dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

De acuerdo al proyecto aprobado y el alcance de la Circular Conjunta de 2021; mediante la cual se fija la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2022. El valor de la prestación del servicio a contratar se calcula mediante **(04) Mensualidades por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.397.900.00) y (01) cuenta por veinte (20) días por valor de (\$2.265.267) DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS**; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que haya lugar, lo cual incluye un 10% de desplazamiento según circular conjunta del 29 de junio de 2021 emitida por la Secretaria de Planeación y la Secretaria de Hacienda en la cual se define la tabla de honorarios para contratos de Prestación de Servicios para el año 2022. **El valor del contrato se estima en la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.856.867.00).** Incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que haya a lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica paraCPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Certificaciones y/o títulos de Estudios
4. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
10. Consulta de medidas Correctivas RNMC
11. Examen médico Pre-ocupacional
12. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
13. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP(aplica para CPS).
15. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
16. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
17. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
18. Constancia de Actualización SIGEP expedida por el enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.
19. Compromiso Anticorrupción

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento. 	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información. 	Probable	Mayor	8	Extremo

No. Respon sabi /Co ntrol es a ser	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión
------------------------------------	---------------------------------	----------------------



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	ejecución del	Responsable de el tratamiento implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Seguimiento Indicadores de Gestión	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor Mediante seguimiento a indicadores de gestión e impacto	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de Salud	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento o Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

		necesidad y la forma como se debe satisfacer										
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuenta con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	5	MEDIO	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Mensual Interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa	Antes de la finalización	Base de datos de la Mesa de Ayuda /	Quincenal / Mensual

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

		ción por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista						tista	aliza el riesgo	n del contrato	Informe de avance del Contratista	
--	--	---	--	--	--	--	--	-------	-----------------	----------------	-----------------------------------	--

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera irracionable.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin obtener el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Subdirección de Promoción Social.

Identificación: 1.019.013.549
Nombre del funcionario: JOSE DAVID MUÑOZ BELTRAN
Cargo: Profesional Especializado
Secretaría: Salud de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "CÓDIGO: A-AD-GC-F-051" "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"


10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

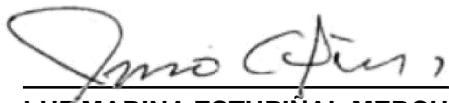
A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111620 denominado Servicios de Personal Temporal emitido por la Subdirector de Promoción Social en Salud.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación del Proyecto 2021 00415 0282 de 05 de noviembre de 2021 2. Concepto de Viabilidad Técnica 3. Presupuesto del Proyecto 4. Certificado de Talento Humano (insuficiencia de personal) 5. Circular Conjunta - Tabla de Honorarios 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 		



LUZ MARINA ESTUPIÑAL MERCHAN
 Secretario de Salud de Boyacá
 Salud



CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO
 Subdirectora de Promoción Social en



 Proyectó: **JOSE DAVID MUÑOZ BELTRAN**
 Profesional Especializado

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD,
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ****CERTIFICA:**

Que la contratación para: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD N°4”, dentro del Proyecto denominado “APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2022 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones año 2022, versión 17 del 14 de Julio de acuerdo con el siguiente detalle, Fila 4328.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de oferta.	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de recursos	Valor total estimado
80111620	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD N°4	Julio	Julio	5 meses	Contratación directa	Recursos propios	\$16.989.500

Lo anterior conforme a la certificación No. 2021 00415 0282 A1 de 07 de Julio de 2022 del proyecto “APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD VIGENCIA 2022 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

Se expide para efectos de trámite contractual a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2022.



CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO
Subdirectora de Promoción Social en Salud